



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	Julio 27 de 2020	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	------------------	-------------	------	-------------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	6	1	5	3	1	0	5	0	0	1	2	0	1	9	0	0	4	2	7
Departamento		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año			Consecutivo							

DEMANDANTE: NIRMA ERLEY CRUZ RONDON

DEMANDADO: CASA BRITANICA S.A.

PRACTICA DE PRUEBAS
Se practica el interrogatorio de parte a la representante legal de la demandada y a la demandante. Se reciben las declaraciones de JUAN FERNANDO GUTIERREZ ARENAS, DIANA YANET LONDOÑO VELEZ.

Los apoderados de las partes presentan los alegatos de conclusión.

NUMERO SENTENCIA GLOBAL: 140 de 2020

NUMERO DE SENTENCIA ORDINARIA: 101 de 2020

Sin más consideraciones de orden legal, el **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO ANTIOQUIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley

F A L L A

PRIMERO: Se **ABSUELVE** a **CASA BRITANICA S.A.** de la pretensión invocada en su contra por **NIRMA ERLEY CRUZ RONDON** de reintegro, se absuelve del reintegro por no acreditar al calidad de sujeto de estabilidad laboral reforzada por su estado de salud, igualmente se absuelve de este reintegro en atención a que no acredito la calidad de pre-pensionada.

SEGUNDO: Se **CONDENA** en **COSTAS** a la parte demandante y a favor de la sociedad demandada y como agencias en derecho se fija la suma de un salario mínimo legal mensual vigente.

TERCERO: Contra la presente sentencia procede recurso de apelación o en el evento de no ser apelada se dispondrá su remisión en el grado jurisdiccional de consulta.

Lo resuelto queda **NOTIFICADO** en **ESTRADOS**.

Se **CONCEDE** el recurso de **APELACION** debidamente interpuesto y sustentado por el apoderado de la parte demandante, recurso que se concede en el efecto **SUSPENSIVO**, ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia.



CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA